



I

ACCIÓN DEL MINISTERIO Y CONTEXTO

.....

A - BALANCE DE POLÍTICAS AMBIENTALES

1. PERFIL AMBIENTAL DE ESPAÑA 2018

El Ministerio desarrolla desde 2004 el [Perfil ambiental de España](#), informe de referencia sobre el estado del medio ambiente en nuestro país, que constituye uno de los principales instrumentos de divulgación de la sostenibilidad entre la ciudadanía y, al mismo tiempo, análisis de base para identificar los retos que debemos afrontar a través de las políticas ambientales y energéticas y, en último término, de toda la acción de las administraciones públicas y del resto de agentes de la sociedad.

· 15 ·

Se invita a la consulta del [Perfil ambiental de España 2018](#), informe basado en indicadores tanto sobre el estado del medio ambiente como de los factores de presión sobre el mismo. A través de él podrán tener una visión sintética y global del contexto en que este Departamento desarrolla sus políticas.

Coordinado por el Punto Focal Nacional de la Agencia Europea de Medio Ambiente (Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica), con la participación de los miembros de la Red de Información y Observación del Medio Ambiente (Eoinet) cumple el compromiso asumido a través del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

2. CAMBIO CLIMÁTICO

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) desarrolla sus actividades con el objetivo de apoyar la acción del gobierno en materia de cambio climático. En este contexto, ha trabajado en la puesta en marcha de polí-

ticas con las que avanzar en la descarbonización de la economía española a través de iniciativas que buscan sentar las bases de la modernización de la economía española, la creación de empleo, y el liderazgo de España en el ámbito internacional de lucha contra el cambio climático, entre otras. Además, ha continuado avanzando en la promoción de la mejora de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de nuestro país a los impactos del cambio climático con iniciativas dirigidas a proteger nuestros ecosistemas, sectores y población más vulnerables.

En 2018, cabe destacar los numerosos pasos dados para la elaboración de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética, cumpliendo importantes hitos para asentar las bases de una ley que aspira a nacer desde el consenso, y para garantizar una amplia participación en su elaboración. Asimismo, se ha trabajado intensamente en la elaboración del borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima a 2030.

En el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU ETS), que es la principal herramienta de la Unión Europea para promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector eléctrico y las grandes industrias, se ha avanzado notablemente en la definición de las reglas y objetivos que regirán la siguiente fase 2021-2030, tanto a nivel europeo como nacional.

Asimismo, se sigue avanzando en importantes iniciativas como son: los [proyectos clima](#) y los planes de impulso al medioambiente. Los proyectos clima han permitido desarrollar, desde su creación en 2012 hasta 2018, casi 400 proyectos en nuestro país, con una reducción potencial de emisiones de gases de efecto invernadero de casi 13 Mt de CO₂ equivalente. Los planes de impulso al medio ambiente ([PIMA](#)) también han sido una herramienta eficaz, tanto en el ámbito de la mitigación del cambio climático, como en el ámbito de la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Durante 2018, la OECC ha promovido los planes PIMA Residuos y PIMA Frío.

Otro instrumento fundamental es el [Registro de la huella de carbono](#), compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (CO₂) que fomenta la reducción de la huella de carbono en las organizaciones españolas, y que ha logrado incrementar las absorciones agroforestales en España.

En materia de colaboración con otros organismos, cabe destacar el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima, ‘*Sharing Awareness and Governance of Adaptation to Climate Change in Spain*’ ([LIFE Shara](#)), cuyo objetivo general es fortalecer la gobernanza de la adaptación e incrementar

la resiliencia frente al cambio climático en España y Portugal. El 22 de noviembre de 2017, la OECC firmó un convenio con la Fundación Biodiversidad, socio coordinador, para desarrollar este proyecto en colaboración con el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) y la Agencia de Protección Medioambiental de Portugal (APA). A lo largo de 2018 se han desarrollado numerosas actividades conjuntas de adaptación enmarcadas en este proyecto.

En el ámbito internacional, del 2 al 14 de diciembre de 2018, se celebró la Cumbre del Clima de Katowice (COP24), presidida por Polonia, en la que se realizaron grandes avances al acordar el libro de reglas del Acuerdo de París que van a permitir su plena implementación.

3. BIODIVERSIDAD

En 2018, se aprobó el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres, que se basa en tres principios fundamentales: la prevención y la represión del tráfico ilegal y la cooperación con los países de origen.

Con respecto a la conservación de especies autóctonas, destaca la aprobación de la [Orden TEC/1078/2018](#), de 28 de septiembre, por la que se declara la situación crítica de siete especies en España, y se declaran de interés general las obras y proyectos encaminados a la recuperación de dichos taxones, así como la aprobación del [Listado de especies extinguidas](#) en todo el medio natural español, que supone una herramienta importante para que las administraciones públicas promuevan la reintroducción de las especies de la fauna y flora silvestres autóctonas extinguidas.

También se aprobó la Estrategia de conservación del águila imperial ibérica en España y Portugal y las Estrategias de conservación y lucha contra las principales amenazas de plantas protegidas en ambientes costeros, en ambientes rupícolas, así como las Directrices técnicas para compatibilizar el uso público con la conservación de plantas protegidas en ambientes costeros.

En cuanto a la lucha contra las especies exóticas invasoras, se aprobó la Estrategia de gestión, control y erradicación de *Cortaderia selloana* y la Estrategia de gestión, control y erradicación de ofidios invasores en islas.

4. EVALUACIÓN AMBIENTAL

El hito más importante, durante 2018, ha sido la aprobación de la [Ley 9/2018](#), de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que ha supuesto la incorporación definitiva a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2014/52/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica a la Directiva 2011/92/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Por otro lado, durante 2018, se han iniciado los trabajos para la elaboración de un proyecto de real decreto que modifique los anexos de la Ley de evaluación ambiental, con el fin de adaptarlos a la normativa vigente, a la evolución científica y técnica y a lo dispuesto en las normas internacionales y el Derecho de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la nueva redacción de la disposición final novena de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

5. CALIDAD DEL AIRE Y MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

En 2018, se ha aprobado el [Real Decreto 818/2018](#), de 6 julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, que transpone la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, más conocida como “Directiva de Techos”.

También se ha aprobado la [Orden PCI/1319/2018](#), de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental, así como la [Orden TEC/1171/2018](#), de 29 de octubre, por la que se regula la información, el control, el seguimiento y la evaluación de las grandes instalaciones de combustión (GIC).

La proyección internacional de los asuntos en materia de calidad del aire y medio ambiente industrial queda plasmada en la llevanza del Registro de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), la aplicación de distintos reglamentos comunitarios, como los del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), la Etiqueta Ecológica Europea, el Registro, Evaluación, Autorización y restricción de las sustancias y preparados quími-

cos (Reach) y el de Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (CLP), actuando como punto focal ante la Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA), así como las labores propias de la secretaría de la Comisión Nacional de Bioseguridad y del Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos.

6. RESIDUOS

Durante 2018, destaca la aprobación de las nuevas directivas de residuos y el comienzo de la negociación de la Directiva sobre reducción del impacto en el medio ambiente de determinados artículos de plástico.

A nivel nacional, se aprobó el [Real Decreto 293/2018](#), de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico, que establece un calendario gradual para el cobro y prohibición de las bolsas de plástico que no sean compostables.

También se aprobaron las primeras órdenes de subproducto y de fin de condición de residuos, de acuerdo con los principios de la economía circular.

Y como años anteriores, se han otorgado ayudas a las comunidades autónomas para el avance en el reciclado de los residuos de competencia municipal y en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en los sectores relacionados con la gestión de residuos.

7. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El 31 de octubre de 2018, entró en vigor la obligación de constituir la garantía financiera para los operadores de actividades clasificadas con nivel de prioridad 1, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.

Asimismo, el 31 de octubre de 2018, entró en funcionamiento el Fondo de compensación de daños medioambientales del Consorcio de Compensación de Seguros, para prolongar la cobertura del seguro por las responsabilidades aseguradas en la póliza original, por aquellos daños que, habiendo sido causados por las actividades autorizadas durante el periodo de vigencia del seguro, se manifiesten o reclaman después.

Se aprobó la Guía de criterios de revisión de las declaraciones responsables previstas en la normativa de responsabilidad medioambiental, que tiene

como objetivo proponer unos criterios comunes a incorporar en los sistemas de control que deben establecer las autoridades competentes sobre dichas declaraciones.

Finalmente, cabe mencionar que el 16 de octubre de 2018 se firmó el Protocolo para el procedimiento operativo de colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, cuyo objetivo es establecer un marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio para la Transición Ecológica, a través de ambas direcciones generales para el adecuado ejercicio de sus competencias.

8. COSTAS Y MEDIO MARINO

La costa española tiene algo más de 10.000 kilómetros de longitud y constituye una estrecha franja, frágil y sensible, a la vez que ambiental y socialmente muy valiosa, que es también nuestra mejor defensa frente a los efectos del cambio climático. Los bienes de dominio público marítimo-terrestre incluyen, además, cerca de un millón de kilómetros cuadrados marinos, que albergan una rica biodiversidad necesitada de protección y gestión.

· 20 ·

El año 2018 es el año en el que España ha alcanzado (y superado) el compromiso internacional de proteger, al menos, el 10% de la superficie marina. Esto se debe a la declaración del Área Marina Protegida Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo, mediante el cual se ha superado el 12% de las aguas bajo soberanía o jurisdicción española, incluidas en alguna figura de protección.

Asimismo, es necesario señalar el avance que 2018 ha supuesto en materia de estrategias marinas, con la definitiva aprobación del primer ciclo de estrategias marinas, mediante el [Real Decreto 1365/2018](#), de 2 de noviembre.

Durante 2018 también hay que destacar el inicio de importantes desarrollos normativos dirigidos a la elaboración o actualización de planes de gestión de diferentes espacios marinos protegidos.

Por lo que se refiere a las inversiones del Estado en materia de protección de la costa y del mar, debe señalarse que se ha trabajado en un escenario claramente restrictivo que será necesario revertir si realmente se apuesta por una política de protección eficaz del Dominio Público Marítimo-Terrestre. En 2018, ha habido que centrarse en inversiones imprescindibles, tratando

de garantizar la conservación y mantenimiento de la costa en cada una de las 23 provincias litorales.

Se ha avanzado en la revisión de los deslindes, así como en la tramitación de los títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de acuerdo con la normativa de costas. Asimismo, se ha iniciado la modificación del vigente reglamento de costas por lo que se refiere al desarrollo de la legislación vigente en materia de prórrogas concesionales, con el fin de corregir disfuncionalidades e incoherencias.

Durante 2018 se ha continuado la implementación de la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española, así como de las estrategias para la protección de la costa aprobadas (Maresme, en Barcelona, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada y Huelva), mediante la redacción y tramitación de los proyectos constructivos identificados en las mismas. Además, se ha iniciado la redacción de las estrategias del Delta del Ebro, en Tarragona, y del Mar Menor, en Murcia.

Este balance describe, a grandes líneas, la actividad llevada a cabo por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar durante el ejercicio 2018, con el fin de garantizar un uso libre, público y gratuito de la costa y del mar, protegiendo, a su vez, sus valores medioambientales y avanzando en la adopción de medidas de adaptación y mitigación por lo que se refiere a los efectos del cambio climático en nuestras costas y mares.

9. AGUA

El agua es un vector clave y estratégico en España. Un elemento fundamental que ha marcado la gestión del agua de los últimos años y que debe orientar la gestión de futuro es el cambio climático. Si hablamos de cambio climático es ineludible hablar de adaptación en el campo de la gestión del agua porque si hay un ámbito donde los efectos del cambio climático son más severos y más evidentes es el campo de los recursos hídricos.

La nueva realidad del país requiere una política integral de agua y una gestión conjunta de las aguas superficiales, subterráneas, desaladas y reutilizadas como un único sistema, en el que cada una de las fuentes está llamada a jugar un papel importante de acuerdo con sus cualidades. Por otro lado, se debe asegurar el buen estado de las masas hídricas y el respeto a los caudales ecológicos, el fomento de la reutilización en el marco de la economía circular, además de cumplir con nuestras obligaciones de saneamiento y depuración.

Por ello, se ha iniciado un nuevo ciclo de planificación con la consulta pública de los documentos iniciales de los planes hidrológicos de tercer ciclo. En el marco de la planificación hidrológica se han iniciado los trabajos para estrategia de recuperación integral del río Tajo en su tramo medio, que plantea la adopción de un amplio conjunto de medidas dirigidas a mitigar los problemas y presiones a los que se enfrenta el río Tajo entre el embalse de Bolarque y la ciudad de Talavera de la Reina. Esta estrategia, articulada a través del Plan Hidrológico del Tajo, se basa en el desarrollo de acciones integradas para la mejora de los caudales que transporta el río, de su configuración morfológica, de la calidad físico-química de sus aguas, y de sus ecosistemas y hábitats amenazados.

También se han iniciado los trabajos para impulsar el Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (**Plan DSEAR**). Este plan busca recoger y clarificar las actuaciones a llevar a cabo, además de establecer los criterios generales (económicos, sociales y ambientales) que permitan estudiar la viabilidad de estas y priorizar su ejecución. También definirá el papel de las distintas administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en el proyecto, evaluación, construcción y explotación de las actuaciones contempladas. El objetivo último del plan es garantizar una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua y aportar transparencia a los escenarios de gestión, revisando las estrategias de intervención definidas en los actuales planes hidrológicos de segundo ciclo de cara a la preparación de los planes del tercer ciclo, prestando especial atención al aprovechamiento del potencial de tratamiento de las aguas residuales para avanzar en economía circular, eficiencia energética y en materia de generación de energía, impulsando medidas como la reutilización de aguas depuradas o el aprovechamiento de los lodos de depuradora para generar energía. De este modo, se avanzará en el alineamiento de la política de aguas con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía.

Por otra parte, se han aprobado unos nuevos planes de sequía en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar; a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro; y al ámbito de competencias del Estado de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental. Estos planes permiten diferenciar y gestionar separadamente las situaciones de sequía y de escasez, de acuerdo con los criterios científicos unánimemente aceptados y con las recomendaciones derivadas de los grupos de trabajo establecidos por la Comisión Europea.

No obstante, la situación de sequía en nuestro país ha continuado durante 2018 y por ello se prorrogaron los reales decretos de sequía en las cuencas del Júcar y del Segura. Esta prórroga permite adoptar medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos del año hidrológico de 2019.

La otra cara de la moneda de la emergencia hídrica en nuestro país lo constituye el riesgo de **inundación**, por ello, durante 2018, en cumplimiento de lo establecido en la directiva de inundaciones, se ha llevado a cabo la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI) y la selección de las áreas con riesgo potencial significativo de inundación (Arpsi), que tras un período de consulta pública de 3 meses y los informes preceptivos establecidos en la normativa de los distintos órganos colegiados, será aprobada y remitida en 2019.

En este proceso de revisión y actualización se ha analizado con detalle las inundaciones acaecidas en cada ámbito territorial desde 2011, fecha en la que se elaboró la primera EPRI, mejorando la información disponible sobre las inundaciones pluviales, sobre usos del suelo y su relación con la planificación hidrológica y sobre los efectos previsibles del cambio climático en el riesgo de inundación, todo ello en cumplimiento de la directiva y las recomendaciones de la Comisión Europea en su evaluaciones, concluyendo que se espera un incremento de las precipitaciones máximas diarias en varias zonas de España, especialmente en todo el litoral. También la desertificación e incremento de la erosión provocará un incremento de los daños. Consecuencia de ello ha sido incorporar en el marco del Plan PIMA Adapta Agua la variable cambio climático en la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación.

· 23 ·

En el plano **internacional**, la agenda multilateral del agua ha experimentado un cambio de rumbo sustantivo como consecuencia de la adopción por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 impulsa un cambio de enfoque en la gobernanza del agua, promoviendo una visión integradora que supere el carácter limitado del enfoque tradicional centrado en los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano para transitar hacia lo que se ha venido en denominar la gestión integrada de los recursos hídricos.

España contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional por hacer frente a los retos de la seguridad hídrica en sus diferentes dimensiones, tanto en el ámbito de la cooperación al desarrollo y la colaboración técnica en el campo de la gestión de los recursos hídricos, como en el terreno de la formulación de prescripciones técnicas sobre la gobernanza del agua y

la promoción de los derechos humanos al agua y al saneamiento o, más recientemente, en el impulso de la diplomacia del agua y la resolución pacífica de conflictos asociados al acceso a los recursos hídricos. Estas líneas de actuación han sido las que se han seguido en 2018 desde la Dirección General del Agua, en especial, la promoción de la colaboración o asistencia técnica con otros países, así como la difusión de la relevancia de establecer buenos sistemas de gobernanza del agua, el cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento y el impulso de la diplomacia del agua.

10. PARQUES NACIONALES

A lo largo de 2018 se ha continuado trabajando en la coordinación y ampliación de la Red de Parques Nacionales, aspecto este último en el que se han logrado importantes avances: por una parte, con la aprobación en diciembre de la propuesta final de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, tanto por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía como por el Consejo de Ministros, y por otra, con el informe preceptivo del Consejo de la Red de Parques Nacionales a la ampliación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera mediante acuerdo de Consejo de Ministros.

· 24 ·

En febrero de 2018 el Consejo de Ministros y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaron una propuesta inicial conjunta de declaración del Parque Nacional de la **Sierra de las Nieves** que, por parte de la comunidad autónoma fue sometida a trámite de información pública, y posteriormente, por parte del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), a informe de los departamentos ministeriales, de la comunidad autónoma afectada y de los municipios que aportan territorio a la propuesta. El documento resultante de los citados trámites fue informado favorablemente en diciembre por el Consejo de la Red de Parques Nacionales, y posteriormente aprobado definitivamente por el Consejo de Ministros y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, paso previo a la elaboración del anteproyecto de ley que el Gobierno remitirá a las Cortes Generales, para debate y aprobación de la ley de declaración del parque nacional.

En agosto de 2018, tras un acuerdo entre la presidenta del Govern Balear y la Ministra para la Transición Ecológica, se anunció la decisión de ampliar el Parque Nacional Marítimo-Terrestre del **Archipiélago de Cabrera** mediante Acuerdo de Consejo de Ministros (mecanismo recogido en la Ley 30/2014, de Parques Nacionales). Se abrió un periodo de información pública en el que un total de 13 entidades e interesados presentaron más de un

centenar de enmiendas y propuestas. El texto definitivo fue informado en diciembre en el Consejo de la Red de Parques Nacionales.

La enorme importancia de esta ampliación se constata, sobre todo, en términos de superficie, ya que la importante extensión incorporada, 80.779,05 ha, no solo multiplica por 9 el tamaño del parque, sino que la propia Red multiplica su superficie marina por 5 e incrementa la superficie total un 20%. Para hacerse una idea de la magnitud, la nueva superficie que se protege es mayor al doble de la del de la Sierra de Guadarrama, por compararlo con el último parque declarado.

La declaración de la zona del **Mar de las Calmas**, al sur de la isla de El Hierro, continuó pendiente de lograr el consenso con las autoridades locales sobre la posible declaración, ya que es voluntad del Ministerio que el proyecto cuente con el apoyo explícito del cabildo y los ayuntamientos.

Se incorporan una muy buena representación de 11 de los 13 sistemas naturales marinos que la Ley de Parques Nacionales requiere representar en la Red. Con estos sistemas naturales y su biodiversidad asociada, el medio marino en la Red de Parques Nacionales mejorará de forma notable su riqueza y representatividad. Al cubrir un rango de profundidades de más de 2000 metros, se protege una variedad de hábitats singulares y amenazados del Mediterráneo de especial valor, así como sus paisajes marinos asociados. Se incorpora por primera vez el mar abierto a la Red de Parques Nacionales, una novedad que obligará a adoptar medidas pioneras de gestión y conservación del medio marino. Asimismo, el parque ampliado contribuirá de forma decisiva a la consecución de los compromisos internacionales de conservación adoptados por España, convirtiendo a Cabrera en el área marina protegida de forma efectiva de mayor tamaño en el Mediterráneo.

En 2018 cabe destacar los importantes avances realizados en la elaboración de los **planes rectores de uso y gestión** (PRUG) de los parques nacionales de Cabañeros, Islas Atlánticas de Galicia y Sierra de Guadarrama, habiendo sido los dos últimos informados favorablemente por el Consejo de la Red de Parques Nacionales celebrado en diciembre. En el caso de Cabañeros, el OAPN trabajó, en el marco de la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Castilla-La Mancha, en la actualización y mejora de contenidos del PRUG.

A lo largo de 2018 se trabajó desde el OAPN para promover la adecuación del contenido de los PRUG a lo dispuesto en la Ley 30/2014, de Parques Nacionales, y en el Plan Director de la Red. De esta forma, se ha colaborado

con las administraciones gestoras de los parques anteriormente citados que estaban redactando sus PRUG, y también se ha elaborado y difundido en el Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales un documento-guía para la adaptación de los PRUG ya vigentes a lo establecido en la Ley 30/2014.

En 2018 se han cumplido **100 años de la declaración de los dos primeros parques nacionales** españoles: Montaña de Covadonga y Valle de Ordesa, denominados en la actualidad, tras sus respectivas ampliaciones, Picos de Europa y Ordesa y Monte Perdido. El OAPN ha querido celebrar este centenario bajo el lema “100 años a hombros de gigantes”, para homenajear a los visionarios que iniciaron el proceso de la conservación y a los que durante tantos años los han custodiado logrando que estos espacios naturales únicos hayan llegado hasta nuestros días.

Consecuentemente, se ha llevado a cabo una programación de acciones con la implicación de las comunidades autónomas gestoras de los parques (Aragón, Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias), así como de la Red de Parques Nacionales gestionada por el OAPN. Mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado los dos centenarios recibieron la consideración de “acontecimientos de especial interés público” durante 2018, figura que ha sido prorrogada hasta diciembre de 2019. El programa de actos promovido por el OAPN puede resumirse en:

- 15 eventos institucionales, 12 de los cuales se desarrollan en el territorio de los parques nacionales centenarios.
- 22 acciones de difusión y comunicación en ferias, congresos y jornadas, acciones singulares, *merchandising* y presencia en medios de comunicación.
- 11 publicaciones relativas a los parques nacionales centenarios.
- 464.000 euros de presupuesto: 54% en eventos y acciones, y 46% en publicaciones.

Cabe destacar el Acto Solemne conmemorativo del 100 Aniversario de los primeros parques nacionales de los Picos de Europa y de Ordesa y Monte Perdido, presidido por Su Majestad el Rey, celebrado en el Antiguo Salón de Sesiones del Senado, el 3 de julio de 2018.

La **Red Española de Reservas de la Biosfera** la constituyen 49 espacios que ocupan el 10,98% del territorio, tras la última incorporación en julio de 2018 de la Reserva de la Biosfera de Ponga (Asturias). En 2018 destaca la financiación del Proyecto Piloto de Reforestación en el Parque Nacional de

la Visite, en la Reserva de la Biosfera de La Selle (Haití), a través de una contribución voluntaria a la Unesco. En el marco de este proyecto, en noviembre de 2018 se hizo una visita técnica de seguimiento del proyecto. En lo que se refiere a la participación en redes cabe destacar las siguientes actividades:

- Participación en la 30ª Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB, celebrado en Palembang (Indonesia), del 23 al 28 de julio.
- Participación en la 18ª Reunión de la Red IberoMaB, celebrada en Santa Marta (Colombia), del 7 al 9 de mayo.
- 8ª Reunión de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de Islas y Zonas Costeras, celebrada en Menorca (España), del 22 al 26 de mayo.
- Participación en la 5ª Reunión ordinaria del Consejo de Administración del Centro Internacional Unesco II para la Red de Reservas de la Biosfera Mediterráneas.

En los **centros y fincas adscritos** al OAPN se han mantenido los programas de conservación, gestión y uso público, destacando las iniciativas de investigación y seguimiento desarrolladas, tanto propias, como en colaboración con universidades e instituciones nacionales e internacionales. Todas estas actividades se han realizado de manera compatible con diferentes aprovechamientos que, además de contribuir a la sostenibilidad económica del OAPN, tienen un efecto muy positivo en el entorno, generando rentas y puestos de trabajo en estas áreas rurales.

Por último, el **Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam)** ha desarrollado un año más sus programas de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales. Asimismo, en diferentes centros gestionados por el OAPN también se han desarrollado numerosas iniciativas de educación ambiental que complementan las actividades del Ceneam.

B - BALANCE DE POLÍTICA ENERGÉTICA

1. POLÍTICA ENERGÉTICA

Durante 2018, han sido aprobadas varias disposiciones normativas relevantes en el ámbito energético. Las más significativas por su importancia e impacto han sido las siguientes:

El [Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre](#), de **medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores**. Esta norma se adoptó por el Gobierno en un momento excepcional de escalada de precios en los mercados de materias primas y contiene medidas de choque que buscan aliviar la factura energética de los consumidores y aumentar su protección, así como otras medidas de naturaleza más estructural, pero igualmente urgentes, que tienen como objetivo acelerar la transición energética.

En el ámbito estrictamente eléctrico, la norma contiene una serie de medidas de protección de los consumidores más vulnerables. De esta manera, por un lado, se mejora el mecanismo del bono social eléctrico para los consumidores en situación de vulnerabilidad, ampliando y flexibilizando los límites de energía con derecho a descuento por bono social y se refuerza el régimen sancionador para las comercializadoras que no lo apliquen adecuadamente, y por otro, se amplía tanto su ámbito subjetivo como material de dicho mecanismo. Asimismo, se introduce medidas para aumentar la información, protección y racionalización de los mecanismos de contratación por parte de los consumidores de electricidad, lo que les permitirá además optimizar la contratación de este suministro y reducir su factura eléctrica.

· 28 ·

Tanto en el ámbito del suministro eléctrico como en el del gas natural, para el segmento de consumidores domésticos, el real decreto-ley estableció la prohibición de que los comercializadores realicen actividades de publicidad o contratación directa mediante visitas domiciliarias no solicitadas previamente, para evitar una práctica que ha generado un elevado número de reclamaciones ante los organismos de consumo y ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en los últimos años.

Como medida complementaria para los consumos térmicos, la norma creó la figura del bono social térmico como un programa de ayudas directas destinadas a paliar la pobreza energética de consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

Asimismo, esta norma estableció un mandato al Gobierno para la aprobación en seis meses de una Estrategia Nacional de **Lucha Contra la Pobreza Energética**, a partir de la realización de un diagnóstico y caracterización del problema, mediante el diseño de indicadores oficiales de medición, el establecimiento de objetivos de reducción de la pobreza energética en un horizonte a medio y largo plazo, y la propuesta de medidas concretas para la consecución de dichos objetivos.

En diciembre de 2018, fue publicada la consulta pública previa para la elaboración de la citada estrategia, al objeto de que todos los interesados en la misma pudieran realizar sus aportaciones.

Por otro lado, la norma recogió una serie de medidas para facilitar el **autoconsumo** de energía eléctrica de origen renovable como elemento imprescindible para que el consumidor pueda obtener una energía más limpia y barata, y pueda contribuir de manera activa a la transición energética. De esta manera, se reconoce el derecho a auto-consumir energía eléctrica sin cargos; se reconoce el derecho al autoconsumo compartido por parte de uno o varios consumidores y se introduce el principio de simplificación administrativa y técnica, especialmente para las instalaciones de pequeña potencia. Del mismo modo, se liberaliza la actividad de recarga eléctrica, eliminando la figura del gestor de cargas prevista en la Ley del Sector Eléctrico, que se había revelado como excesivamente rígida y desincentivadora de la actividad, lo que permitirá un impulso a la movilidad eléctrica.

Finalmente, el real decreto-ley estableció medidas relacionadas con la normativa fiscal, con el objetivo principal de moderar la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad. Así se procedió a exonerar del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica a la electricidad producida e incorporada al sistema eléctrico durante seis meses, coincidentes con los meses de mayor demanda y mayores precios en los mercados mayoristas de electricidad, y se introdujo una exención en el impuesto sobre hidrocarburos para los productos energéticos destinados a la producción de electricidad en centrales eléctricas o a la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas, con afección directa a los ciclos combinados de gas natural.

En el ámbito de las **energías renovables**, el citado Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, recogió determinadas actuaciones normativas encaminadas a acelerar la transición hacia una economía descarbonizada como son, además de las medidas relacionadas con el autoconsumo anteriormente citadas, la prórroga a los permisos de acceso otorgados para facilitar su finalización y la introducción de medidas tendentes a evitar la especulación y asegurar la finalización de los proyectos con derechos de acceso a la red ya otorgados.

Cabe destacar también el [Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre](#), de medidas urgentes para **el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España**, que recoge medidas en el ámbito del sector eléctrico y de eficiencia energética. En el ámbito eléctri-

co, la norma incorporó al ordenamiento jurídico español el artículo 28 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, la cual admite la posibilidad de la existencia de “redes de distribución cerradas” definidas como redes de distribución que suministran energía eléctrica a una zona industrial, comercial o de servicios compartidos reducida desde el punto de vista geográfico. La norma estableció los principios básicos que deben regir la constitución y autorización de redes de distribución de energía eléctrica cerradas, fijando un plazo máximo de seis meses para que el Gobierno lleve a cabo el desarrollo reglamentario necesario de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica y financiera del sistema, eficiencia energética y transición justa.

En el ámbito de eficiencia energética, la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, estableció un régimen transitorio para permitir que las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia que utilicen combustibles renovables o gas natural puedan percibir la retribución a la operación al finalizar su vida útil regulatoria, durante un plazo máximo de dos años.

· 30 ·

El [Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre](#), de medidas urgentes para una **transición justa de la minería del carbón** y desarrollo sostenible de las comarcas mineras que estableció la regulación de las ayudas previstas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras a partir del 31 de diciembre de 2018, en un contexto de cierre de la actividad minera extractiva en las empresas mineras no competitivas, de acuerdo con lo previsto en la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

Mediante este real decreto-ley se actualizó el marco normativo de la minería del carbón según el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, firmado con fecha de 24 de octubre de 2018. Dicho acuerdo suscrito por el Ministerio para la Transición Ecológica, la central sindical UGT-FICA, la Federación de Industria de CCOO, la Federación de Industria de USO y la agrupación de empresarios del sector, Carbuni3n, se configura como un nuevo plan estrat3gico encaminado a lograr una transici3n justa hacia un nuevo modelo energ3tico, caracterizado por la descarbonizaci3n e impulso a las energías renovables, apoyando a las empresas que cierran, dando cobertura a los trabajadores que pierden sus puestos de

trabajo y respaldando a las comarcas mineras, entre otros de sus objetivos de reactivación.

Además de los reales decretos-ley anteriores, cabe destacar las siguientes disposiciones normativas:

En el ámbito de las **energías renovables**, se han aprobado también varias órdenes de parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica, y la [Orden TEC/1380/2018](#), de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica situadas en los territorios no peninsulares cofinanciadas con fondos comunitarios Feder. Esta orden recoge las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a estos proyectos de inversión de tal manera que posteriormente el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en su condición de organismo intermedio para las actuaciones de economía baja en carbono del Programa Operativo Plurirregional de España para el período 2014-2020, aprobara la convocatoria para la concesión de las ayudas para eólica en Canarias en 2018, y ya en 2019, la de instalaciones fotovoltaicas en Baleares.

En el **sector eléctrico**, cabe destacar también las siguientes disposiciones:

- [Orden ETU/66/2018](#), de 26 de enero, por la que se fijan los tributos y recargos considerados a efectos de los suplementos territoriales y se desarrolla el mecanismo para obtener la información necesaria para la fijación de los suplementos territoriales en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013.
- [Orden ETU/362/2018](#), de 6 de abril, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.
- [Orden TEC/1172/2018](#), de 5 de noviembre, por la que se redefinen los sistemas eléctricos aislados del territorio no peninsular de las Illes Balears y se modifica la metodología de cálculo del precio de adquisición de la demanda y del precio de venta de la energía en el despacho de producción de los territorios no peninsulares, integrando el sistema balear en un solo sistema.
- [Orden TEC/1158/2018](#), de 29 de octubre, por la que se otorga el régimen retributivo adicional a instalaciones de producción de energía eléctrica existentes en los territorios no peninsulares de Menorca, Gran Canaria y Tenerife que deban llevar a cabo inversiones adicionales derivadas del

cumplimiento de la normativa comunitaria o estatal para continuar en funcionamiento, que resuelve la situación grave de falta de potencia, a partir de 2020, puesta de manifiesto por el operador del sistema.

- Aprobación, en mayo de 2018, de las nuevas reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica, que permitieron la implantación del mercado intradiario continuo, en aplicación del Reglamento (UE) 2015/1222 de la Comisión de 24 de julio de 2015 por el que se establece una directriz sobre la asignación de capacidad y la gestión de la congestión (CACM), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 25 de julio de 2015, que incluye como uno de sus objetivos primordiales la creación de un acoplamiento único diario e intradiario en el ámbito de la Unión Europea.
- [Orden TEC/1366/2018](#), de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019, que mantiene los peajes de acceso congelados para todos los consumidores y realiza una nueva previsión para 2019 de ingresos y de costes del sistema eléctrico, reflejando una situación de equilibrio en el sistema eléctrico.

En el ámbito del sector de hidrocarburos cabe destacar:

· 32 ·

- Por lo que se refiere a la exploración y producción de hidrocarburos, destaca la aprobación del [Real Decreto 1339/2018](#), de 29 de octubre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino. Con la aprobación de este real decreto se culminó la trasposición de la Directiva 2013/30/UE, de 12 de junio de 2013, sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro.
- En el ámbito del gas natural el [Real Decreto 335/2018](#), de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural.
- Asimismo, han sido aprobadas varias órdenes ministeriales destacando la [Orden TEC/1368/2018](#), de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, la [Orden TEC/1367/2018](#), de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019, donde se redujeron los peajes de los servicios de recarga de gas natural licuado (GNL) a buques, al objeto de fomentar su uso como combustible marítimo, y se introdujo un peaje nulo para favorecer el uso del biogás mediante u inyección en las redes de distribución.

- En el ámbito de hidrocarburos líquidos y gas licuado de petróleo durante 2018 fue aprobado el [Real Decreto 235/2018](#), de 27 de abril, por el que se establecen métodos de cálculo y requisitos de información en relación con la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles y la energía en el transporte; se modifica el Real Decreto 1597/2011, de 4 de noviembre, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad de los biocarburantes y biolíquidos, el Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad y el doble valor de algunos biocarburantes a efectos de su cómputo; y se establece un objetivo indicativo de venta o consumo de biocarburantes avanzados, incorpora al ordenamiento jurídico español lo previsto en la Directiva (UE) 2015/652 del Consejo, de 20 de abril de 2015, por la que se establecen métodos de cálculo y requisitos de notificación de conformidad con dicha Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo.

En lo relativo al **sector nuclear**, durante 2018 fue aprobado el [Real Decreto 1400/2018](#), de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad nuclear instalaciones nucleares, que transpone la Directiva 2014/87/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

· 33 ·

Aun cuando no fueron aprobados, destacan también los trabajos realizados en la incorporación al ordenamiento nacional de lo previsto en la Directiva 2013/59/Euratom por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom, a través tres reales decretos, uno sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas, un segundo por el que se aprueba el reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y un tercero por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

En el **sector de la minería**, durante 2018 se ha publicado la [Orden TEC/1146/2018](#), de 22 de octubre, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 04.7.06 «Control de gases tóxicos en la atmósfera de las actividades subterráneas» y se modifica la instrucción técnica complementaria 05.0.02 «Especificaciones para minas subterráneas de carbón y labores con riesgo de explosión. Contenidos límites de metano en la corriente de aire», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad

Mínera, que actualiza y recoge en una única disposición los valores límite ambientales de exposición laboral de los trabajadores a determinados gases nocivos.

2. CONTEXTO ENERGÉTICO INTERNACIONAL. MERCADOS ENERGÉTICOS

De acuerdo con los informes elaborados por la Agencia Internacional de la Energía (AIE), se pueden destacar los siguientes aspectos relevantes respecto de 2018 en relación con las tecnologías y mercados energéticos.

- El consumo mundial de energía creció un 2,3% en 2018, acelerando su crecimiento desde 2010, debido tanto al crecimiento económico como a las necesidades de climatización crecientes.
- Los precios del petróleo ascendieron por encima de los 80 \$/barril en 2018, por primera vez en cuatro años. El comercio internacional de gas natural licuado (GNL) ha seguido expandiéndose. El consumo de carbón experimentó descensos significativos en 2015 y 2016, pero con un repunte en 2017 y un crecimiento aún más fuerte durante 2018.
- Según los análisis de la AIE, el flujo de nuevos proyectos de exploración y producción parece apuntar a la posibilidad de una ralentización inminente de la demanda de combustibles fósiles (por ejemplo, se espera que el uso del petróleo para coches alcance su punto máximo a mediados de la década de 2020), pero esto podría dar lugar perfectamente a una escasez de suministro y una nueva escalada de precios.
- En cuanto a la demanda regional, los flujos del comercio energético internacional apuntan cada vez más hacia Asia a partir de Oriente Medio, Rusia, Canadá, Brasil y Estados Unidos, y eso para todos los combustibles y tecnologías, así como para las inversiones energéticas.
- La proporción de la electricidad en el uso energético mundial está creciendo (debido, por ejemplo, a la demanda creciente de sistemas de refrigeración en las economías en desarrollo, electrificación de las flotas de vehículos, etc.). A su vez, los costes de producción de electricidad a partir de fuentes renovables siguen cayendo, como lo hace también con celeridad el coste de las baterías. El almacenamiento compite cada vez más con centrales de punta de gas para gestionar fluctuaciones a corto plazo en la oferta y la demanda, facilitando la integración de las renovables. En este escenario, es cada vez más importante la flexibilidad del sistema, apoyada también por nuevas interconexiones y medidas de respuesta de la demanda, así como por las nuevas maneras de producir energía a escala local, ya que la digitalización y las cada vez más ren-

tables tecnologías renovables hacen que los modelos de suministro de energía distribuidos y comunitarios estén ganando terreno.

- A pesar de que la intensidad energética primaria (consumo de energía / PIB) sigue mejorando de manera general, tanto para economías desarrolladas como en desarrollo, destaca el empeoramiento registrado por Estados Unidos en 2018.

Por lo que respecta a la sostenibilidad ambiental de los sistemas energéticos, las emisiones mundiales de CO₂ relacionadas con la energía aumentaron un 1,7%, hasta el máximo histórico de 33,1 Gt CO₂. Esto representa un gran fracaso colectivo, ya que nos aleja de una trayectoria compatible con los objetivos climáticos. Casi la tercera parte de dichas emisiones de CO₂ se debieron al uso de carbón para generación eléctrica. Además, la contaminación del aire relacionada con la energía sigue provocando millones de muertes prematuras cada año.

En relación también al cambio climático, cabe destacar el nexo entre energía y agua: el estrés hídrico cada vez está golpeando a más países con ingentes necesidades energéticas, al ser países emergentes o en vías de desarrollo. Dichas restricciones de agua pueden afectar a las elecciones de combustible y tecnologías energéticas.

· 35 ·

Para terminar, en opinión de la AIE, las transiciones energéticas/ecológicas rápidas y de mínimo coste requieren una aceleración de las inversiones en tecnologías energéticas más limpias, más inteligentes y más eficientes.

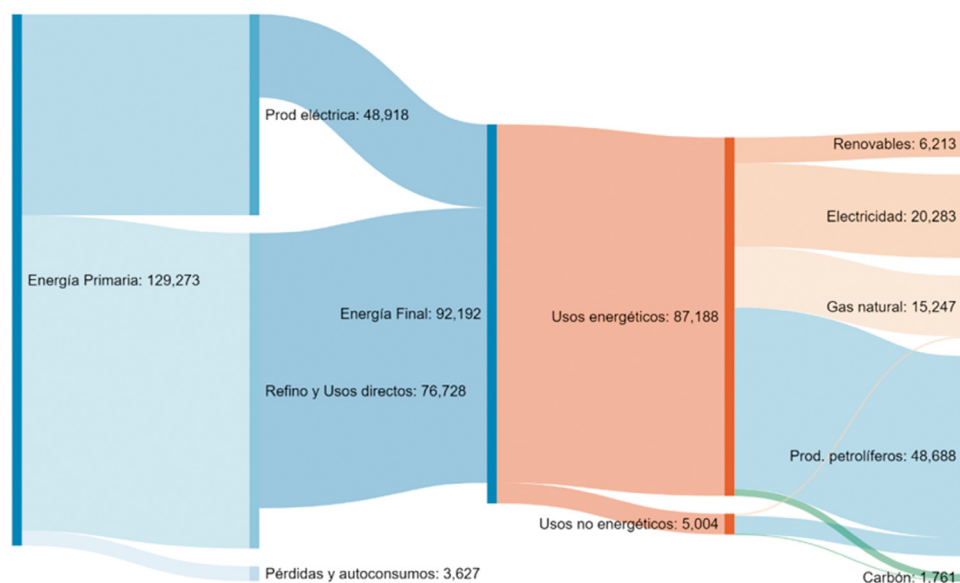
3. ESTRUCTURA ENERGÉTICA ESPAÑOLA 2018

El balance energético provisional correspondiente a 2018 recoge las magnitudes más relevantes del sistema energético español en dicho año. A continuación, se ofrece el avance de estas magnitudes.

La energía primaria comprende todas las formas de energía disponible en la naturaleza antes de ser convertida o transformada, mientras que la energía final es aquella que se destina a usos directos, por ejemplo, en forma de electricidad o calor. Para reflejar esta transformación desde la energía primaria hasta los usos finales y las pérdidas asociadas a dicho proceso se utiliza el diagrama Sankey, que es una representación de flujo en el que el ancho de las flechas representa la cantidad de energía.

En la Figura 1 se presenta un avance del diagrama Sankey de la estructura energética española para 2018. En él puede apreciarse que la energía primaria consumida asciende a 129.373 ktep y la energía final a 92.192 ktep. Esta energía final se divide a su vez en 87.188 ktep destinados a usos energéticos y 5004 ktep destinados a unos no energéticos.

Gráfico 1. Avance del diagrama Sankey de la energía en España, 2018
(Cifras en ktep.)



* Renovables incluye energías renovables y residuos.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía

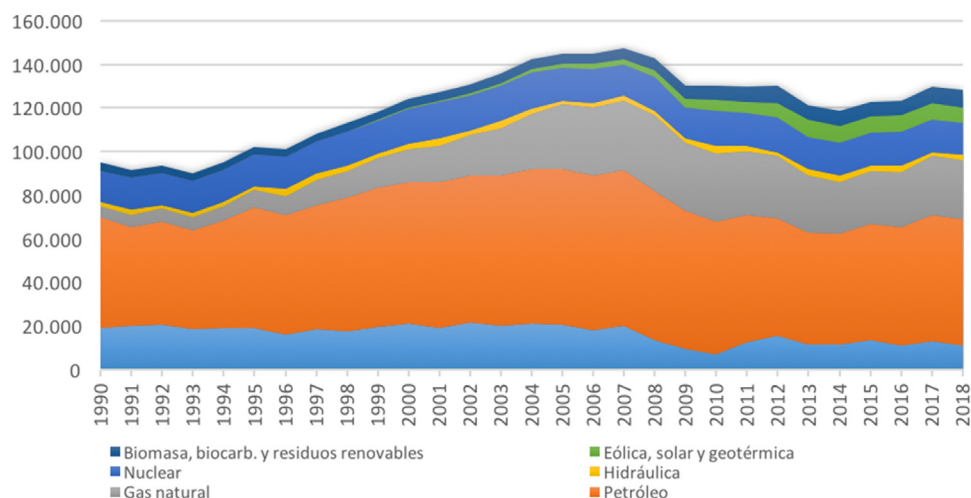
3.1. Energía primaria

3.1.1. Consumo de energía primaria

El consumo de energía primaria en España durante 2018 fue de 129.373 ktep, lo que supuso una reducción del 1% respecto a 2017. Este decremento tiene su explicación en la baja producción eléctrica hidráulica de 2017 y en la vuelta a sus valores normales en 2018. En el caso de la energía eléctrica hidráulica, la energía final y la energía primaria son equivalentes, tal y como se admite por convención internacional, mientras que, en el caso de la energía eléctrica generada a partir de combustibles fósiles, la correspondencia es muy inferior debido a la menor eficiencia en la transformación de estos combustibles, de tal forma que para obtener un MWh de energía final se precisa una cifra superior de energía primaria. Por eso, para obtener una cantidad de energía eléctrica generada final que, como se indica posteriormente, fue algo superior en 2018, con un mayor peso de la energía hidrú-

lica y un menor peso de la energía procedente de combustibles fósiles, fue necesaria menos energía primaria en 2018.

Gráfico 2. Consumo de energía primaria en España, 1990-2018

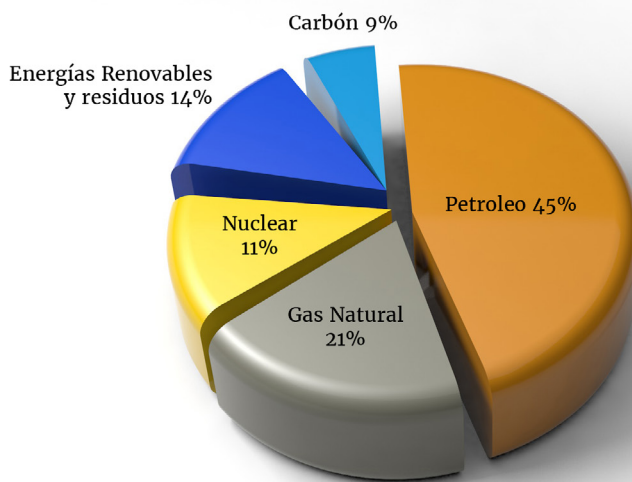


* Los datos de 2018 son provisionales. Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

Por fuentes de energía, el consumo de carbón se redujo hasta los 11.035 ktep, lo que supuso un decremento del 13,9% con respecto a 2017. El motivo principal es el incremento de la producción hidráulica en la generación eléctrica, que hizo disminuir el consumo de combustibles fósiles.

Los productos petrolíferos y el gas natural también disminuyeron ligeramente, hasta alcanzar unos consumos de 57.721 ktep y 27.084 ktep, respectivamente. Esto supuso una reducción porcentual con respecto a 2017 de 0,4% para productos petrolíferos y de 0,7% para gas natural, inducida principalmente por la reducción en el consumo para producción de energía eléctrica.

Gráfico 3. Desglose del consumo de energía primaria en España, 2018



* Los datos son provisionales. Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

Las energías renovables aumentaron su nivel de contribución a la energía primaria hasta los 17.856 ktep, un 8,2% más que en 2017. La principal causa, como ya se ha comentado, es el aumento de la contribución de la tecnología hidráulica para generación eléctrica.

La aportación de las tecnologías solares a la energía primaria disminuyó ligeramente en 2018 por motivos climáticos, alcanzándose 669 ktep para solar fotovoltaica y 2.220 ktep para solar térmica. El uso de biocombustibles se incrementó hasta los 1.728 ktep. La biomasa, biogás y residuos se mantuvieron en niveles similares a los de 2017.

3.1.2. Intensidad de energía primaria

El indicador de intensidad energética sufre más oscilaciones que el de energía final por unidad de PIB, al no depender únicamente de la actividad económica sino también de la disponibilidad de recurso hidráulico y eólico en cada año. El PIB utilizado para el cálculo de la intensidad energética primaria es el PIB en términos reales base 2016. En 2018, la intensidad energética primaria se redujo un 3,5%. Como puede apreciarse, existe una tendencia a la reducción de la intensidad energética primaria, con la excepción de 2017, que fue un año especialmente seco.

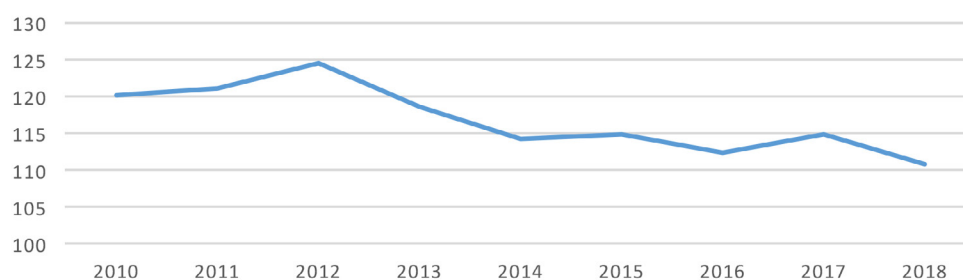
Tabla 1. Intensidad de energía primaria en España, 2010-2018

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Energía Primaria/ PIB (tep/M€ 2016)	120,1	121,1	124,4	118,5	114,4	114,8	112,3	114,8	110,3
VAR anual	-	0,8%	2,8%	-4,8%	-3,5%	0,4%	-2,2%	2,2%	-3,5%

* Los datos de 2018 son provisionales.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

Gráfico 4. Intensidad de energía primaria en España, 2010-2018



* Los datos de 2018 son provisionales.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

3.1.3. Producción interior de energía primaria y grado de autoabastecimiento

La producción interior de energía primaria en 2018 fue de 34.170 ktep, un 1,6% superior a la del año anterior. La principal causa de este aumento fue la vuelta de la generación hidráulica a los niveles habituales, lo que hizo que la producción de energía hidroeléctrica aumentara hasta 2785 ktep.

La producción de carbón autóctono se redujo debido, entre otros factores, a la disminución de la generación eléctrica a partir de este combustible y al cierre de las explotaciones mineras no competitivas de acuerdo con lo establecido en la normativa de la UE. La producción de petróleo y gas continuó en niveles muy bajos con respecto al consumo, la de energía nuclear se redujo un 4,2% respecto al año anterior y la de otras energías renovables experimentó un aumento en su conjunto, tanto por el incremento ya comentado de la hidráulica, como por el del uso de biocombustibles.

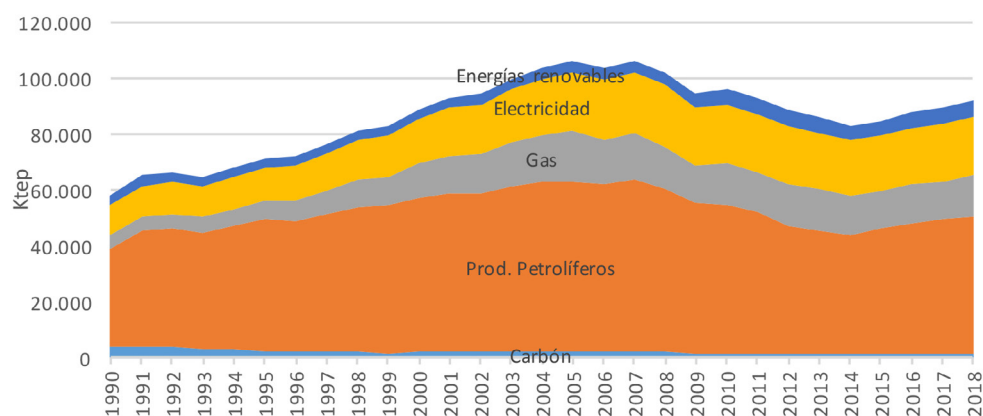
Aplicando la metodología desarrollada por Eurostat para elaborar el indicador de dependencia energética, se observa que en 2018 se ha experimentado un decremento (mejora) respecto a 2017, situándose en 73,6%. Este hecho está motivado por la baja producción eléctrica a partir de energía hidráulica que se registró en 2017, tal y como se expuso anteriormente.

3.2. Energía final

3.2.1. Consumo de energía final

El consumo de energía final en 2018 aumentó un 3,4% con respecto a 2017, hasta un total de 92.192 ktep. De este total, 87.188 ktep correspondieron a usos energéticos, y 5.004 ktep correspondieron a usos no energéticos.

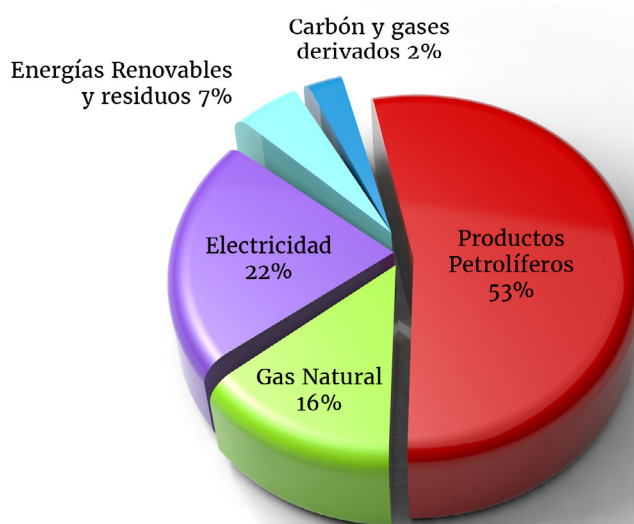
Gráfico 5. Consumo de energía final en España, 1990-2018



* Los datos de 2018 son provisionales. Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

Por fuentes de energía, el consumo final de carbón disminuyó hasta los 1762 ktep, lo que supuso una reducción del 6,8% con respecto a 2017. La principal causa fue la reducción en el consumo del sector de hierro y acero. Los productos petrolíferos aumentaron ligeramente, un 2,8%, hasta 48.688 ktep, debido en buena parte al aumento de su consumo en el transporte. El gas natural, por su parte, llegó hasta los 15.247ktep, un 9,3% de incremento con respecto a 2017, consecuencia principalmente del aumento del consumo de gas para la producción de calor en el sector residencial y en las instalaciones de cogeneración.

Gráfico 6. Desglose del consumo de energía final en España, 2018



* Los datos de 2018 son provisionales.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

Las energías renovables para uso final, sin contar la empleada para producir electricidad, también registraron un aumento del 8,1% en 2017, principalmente por el aumento del uso de biocombustibles en transporte.

3.2.2. Intensidad de energía final

La tabla 2 y la figura 6 recogen la evolución de la intensidad energética final, expresada como consumo de energía final por unidad de PIB, desde el año 2010. El PIB utilizado para el cálculo de la intensidad energética final es el PIB en términos reales base 2016. Con los datos provisionales disponibles, en 2018 la intensidad energética final aumentó un 0,9% con respecto al año anterior.

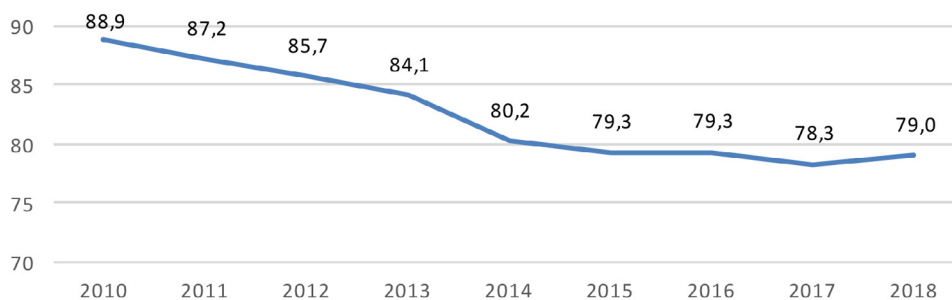
Tabla 2. Intensidad de energía final en España, 2010-2018

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Energía Primaria/ PIB (tep/M€ 2016)	120,1	121,1	124,4	118,5	114,4	114,8	112,3	114,8	110,3
VAR anual	-	0,8%	2,8%	-4,8%	-3,5%	0,4%	-2,2%	2,2%	-3,5%

*Los datos de 2018 son provisionales.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

Gráfico 7. Intensidad energética final en España, 2010-2018



*Los datos de 2018 son provisionales.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía.

C – METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA

La Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos competencia del Estado, y está adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

La Agencia realiza informes anuales accesibles desde 2013 a través del apartado de su web '[A qué nos dedicamos](#)'. En esta memoria del Ministerio no se recogen sus actividades de 2018, que pueden conocerse a través del [Informe Anual](#) 2018 de la Aemet.